

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantada.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1857.)

Inmediatamente que los Sras. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 7 Abril 1903.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 55 de la ley orgánica Provincial, aclarado por el Real decreto de 12 de Abril de 1901, se convoca á reunión semestral de la Diputación provincial de Zaragoza á los Sres. Diputados provinciales para que concurran al salón de sesiones de la Corporación el día 21 de este mes, á las dieciséis.

Zaragoza 8 de Abril de 1903.—El Gobernador, Ramón Planter.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. E. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Año de 1903.

DISTRIBUCIÓN de fondos que propone el que suscribe á la aprobación de S. E.

Gastos obligatorios de pago inmediato.

Personal y material de Administración de consumos.....	15.560
Entretencimiento de fondos del común...	800
Instrucción pública	5.000
Cárceles y Depósito municipal.....	3.800
Juzgados municipales.....	50
Beneficencia.....	4.000
Encabezamientos de consumos.....	358.333
Contingente provincial.....	84.128
Sanidad é higiene.—Personal y material.	3.000
Deudas y contratos.....	107.000
Gastos que imponen las leyes.....	1.700
Jornales y sueldos menores de 1.000 pts.	38.000
Franqueo y papel sellado	1.000

Gastos obligatorios de pago diferible.

Sueldos mayores de 1.000 pesetas	18.500
Material de oficinas	500
Policía de seguridad.....	1.000
Policía urbana y rural.....	1.000
Imprevistos.....	1.000
Fomento de arbolado.....	500
Obras públicas.....	1.000
Impresiones, anuncios, etc.....	200

Suma 646.071

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

EXTRACTO de la cuenta general de caudales de esta provincia y de los Establecimientos que de ella dependen, correspondiente al ejercicio del presupuesto de 1890 á 1891 en su período ordinario y de ampliación.

CUENTA DE CAJA

Cargo. —Por los ingresos realizados durante los diez y ocho meses que comprenden los períodos ordinario y de ampliación del año económico de 1890 á 1891.....	1.671.763'54
Data. —Pagos verificados en igual período.....	1.654.178'74
<i>Existencia al terminar el ejercicio</i>	17.584'80

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulo...	CARGO	Operaciones realizadas en el período ordinario.	Operaciones realizadas en el de ampliación.	Total del ejercicio del año 1889 á 1890.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º	Rentas.....	34.481'39	3.011'42	37.492'81
4.º	Repartimiento.....	472.329'44	197.636'30	669.965'74
5.º	Instrucción pública.....	2.624'94	875'06	3.500
6.º	Beneficencia.....	179.596'83	161.562'75	341.159'58
11.º	Resultas.....	78.710'59	90.669'06	169.379'65
13.º	Movimiento de fondos ó suplementos.....	78.473'72	>	78.473'72
	Existencia del presupuesto anterior.....	69.720'95	>	69.720'95
	Recaudado en los Establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia por subvención.....	169.292'97	132.778'12	302.071'09
	<i>Total ingresos</i>	1.085.230'83	586.532'71	1.671.763'54
	DATA			
1.º	Administración provincial.....	101.105'30	9.943'45	111.048'75
2.º	Servicios generales... ..	41.634'27	8.544'68	50.178'95
3.º	Obras obligatorias.....	444'50	2.784'48	3.228'98
4.º	Cargas.....	99.451'80	80.636'30	180.088'10
5.º	Instrucción pública.....	21.369'48	11.256'29	32.625'77
6.º	Beneficencia.....	470.979'02	249.053'08	720.032'10
7.º	Corrección pública.....	13.330'20	30.644'15	43.974'35
8.º	Imprevistos.....	15.592'82	7.606'85	23.199'67
10.º	Carreteras.....	30.409'06	5.599'64	36.008'70
12.º	Otros gastos.....	25.240'93	9.531'61	34.772'54
13.º	Resultas.....	43.006'23	30.219'27	73.225'50
15.º	Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	43.265'24	43.265'24
16.º	Devoluciones.....	>	459	459
	Por subvención á los Establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia.....	169.292'97	132.778'12	302.071'09
	<i>Total de pagos</i>	1.031.856'58	622.322'16	1.654.178'74

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento del párrafo 2.º, artículo 126 de la ley Provincial vigente.

Zaragoza 7 de Abril de 1903.—El Presidente accidental, Bartolomé Arroyo.—De acuerdo de S. E. José Vidal, Secretario.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

IMPUESTOS MINEROS.—Primer trimestre de 1903.

LIJACIÓN previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan por el concepto del 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el referido trimestre de 1903 con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 28 de Marzo de 1900.

NÚMERO		NOMBRE DE LA MINA en explotación.	NOMBRE DEL DUEÑO ó explotador.	TÉRMINO MUNICIPAL donde radica la mina.	CLASE del mineral.	Cantidades fijas.
de la carpeta.	del expe- diente.					Pesetas.
1	31	El Angel.	D. José Martín	Remolinos.	Sal gemma.	120
8	14	El Balcón.	Jenaro Calvé.....	Id.	Id.	56
18	47	Esperanza.	Marcelino Liria.....	Torres de Berrellén.	Id.	40
37	4	El Porvenir.	El mismo	Id.	Id.	5
41	147	Sancho Abarca.	D. Joaquín Leza.....	Remolinos.	Id.	8
50	155	San Crescencio.	D. Miguel Romero (viuda)....	Torres de Berrellén.	Id.	34
67	23	Hermanita.	Ricardo Larrosa.....	Remolinos.	Id.	4
197	302	Tomasa.	D. Hilario Muro.....	Id.	Id.	9
193	296	El Gallo.	Ceferino Agud.....	Id.	Id.	13
63	185	Lucía.	Jenaro Calvé.....	Torres de Berrellén.	Id.	4
214	319	Condal.	Adolfo Codina.....	Zaragoza y Mediana.	Subs. alcalinas.	1
198	324	Dichosa.	Julián San Juan.....	Mequinenza.	Lignito.	208
150	183	Ntra. Sra. del Pilar	Hijos de Ignacio Jirona.....	Idem.	Id.	280
TOTAL						782

Nota. La fijación previa que antecede, que es por lo menos el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas (párrafo 2.º de la regla 1.ª de la Circular de la Dirección general de Contribuciones fecha 8 de Diciembre de 1900), quedará nula para los que presenten relaciones de productos, aunque sean negativas (párrafo 2.º de la regla 1.ª del artículo 35 del Reglamento vigente de 28 de Marzo de 1900) y será subsistente para los que falten á este requisito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.
Zaragoza 28 de Marzo de 1903.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Guijarro.

SECCION QUINTA

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

El día 28 de Mayo próximo venidero, á las diez de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa cuartel de la Guardia civil de esta capital para contratar el servicio de provisión de prendas de vestuario que por el tiempo de cuatro años pueda necesitar esta Comandancia de Baleares.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primer Jefe de Canarias.

Palma 7 de Abril de 1903.—El Teniente Coro-

nel primer Jefe Subinspector, Raimundo Gutiérrez.

El día 29 de Mayo próximo venidero, á las diez de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa cuartel de la Guardia civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de prendas de utensilio que por el tiempo de cuatro años pueda necesitar esta Comandancia de Baleares.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primer Jefe de Canarias.

Palma 7 de Abril de 1903.—El Teniente Coronel primer Jefe Subinspector, Raimundo Gutiérrez.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma (1).

TÉRMINO MUNICIPAL	DÍAS	NOMBRE DE LA MINA Y NÚMERO DEL EXPEDIENTE	INTERESADO	OPERACIÓN	MINAS COLINDANTES	INTERESADOS
Arándiga	13 ABRIL AL 21	San Rafael, núm. 962	D. Enrique Bordóns.	RECON. Y DEM.		
Nigüella	13 » 21	Herrera, 963	El mismo	Idem.		
Mesones	14 » 22	Carmela, 922	El mismo	Idem.	S. Mariano, 721.	D. Enrique Bordóns
Idem	14 » 22	Complemento, 926	El mismo	Idem.	S. Mariano, 721.	El mismo.
Idem	15 » 23	La Perla, 953	D. Gonzalo Figueroa.	Idem.	S. Mariano, 721, Carmela, 922 y Octaviana, 822	El mismo.
Idem	15 » 23	958 Demasia á San Mariano, 721	Enrique Bordóns.	RECONOC. ^o	Octaviana, 822 y Potente, 722	El mismo.
Idem	16 » 24	959 id. á Octaviana, 822	El mismo	Idem.	Paz, 733	El mismo.
Illueca	16 » 24	Pura, 925	El mismo	RECON. Y DEM.	Feliciano, 826 Paz, 733 y Octaviana, 822	El mismo.
Idem	17 » 25	El Brillante, 952	D. Alvaro Figueroa.	Idem.	Feliciano, 826 y Pura, 925	El mismo.
Idem	17 » 25	956 Demasia á Feliciano, 826	Enrique Bordóns.	RECONOC. ^o	Paz, 733 y Abundante, 717	El mismo y D. Raimundo Gaspar.
Tierga	18 » 26	930 id. á Sta. Rosa, 461.	Emeterio Higuera	Idem.	Rubia, 770 Nicanora, 478 y Abundte., 717	D. Saturnino Bellido, José Oroz y Enrique Bordóns
Idem	18 » 26	954 id. á Dolores, 723	Enrique Bordóns	Idem.	Trinidad, 476 y Rubia, 770	D. José Oroz y don Saturnino Bellido
Idem	19 » 27	955 id. á S. Enrique, 8.9	El mismo	Idem.	Prosperidad, 655	D. Raimundo Gaspar.
Idem	19 » 27	957 id. a S. Miguel, 821.	El mismo	Idem.	Trinidad, 476 y Dolores, 723.	D. José Oroz y don Enrique Bordóns
Idem	20 » 28	960 id. á Potente, 732.	El mismo	Idem.	Paz, 733 y S. Miguel, 821	D. Enrique Bordóns
Idem	20 » 28	961 id. á Paz, 733.	El mismo	Idem.	Sta. Rosa, 461 Rubia, 770 Trinidad, 476 y S. Miguel, 821	D. Raimundo Gaspar, Saturnino Bellido, José Oroz y Enriq. Bordóns
Calcena	22 » 30	Santa Elena, 711	D. ^a Joaquina de Otal	RECON. Y DEM.		
Idem	23 AL 1 Mayo	Ángel Custodio, 738	La misma	Idem.		
Idem	24 » 2	España, 914	D. Saturnino Bellido.	Idem.		
Idem	23 » 2	Cacuta, 915	El mismo	Idem.		
Parrjosa	25 » 3	S. Ignacio de Loyola, 909	D. ^a Joaquina de Otal	Idem.		
Tahu. ^a Amber	24 » 2	Cruz, 470	D. Pedro Solano	Idem.		
T. buenca	26 » 4	Petra, 536	El mismo	Idem.		
Idem	25 » 3	Unión, 595	D. Eleut. ^o Riafrecha	Idem.		
Idem	27 » 5	Margarita, 596	El mismo	Idem.		
Idem	27 » 5	La Negra, 597	El mismo	Idem.		
Idem	28 » 6	Berta, 679	D. Leonardo Camón	Idem.		
Idem	28 » 6	La Pulida, 682	Andrés Román	Idem.		
Idem	29 » 7	La Riojana, 683	Eleut. ^o Riafrecha.	Idem.		
Idem	29 » 7	Triano, 740	Domingo Bernada	Idem.		
Idem	30 » 8	Begoña, 741	El mismo	Idem.		
Idem	30 » 8	Tabuenquina, 747	D. Eleut. ^o Riafrecha.	Idem.		
Talamantes	2 MAYO AL 10	Joaquina, 562	Marcel. ^o Montorio.	Idem.		
Idem	2 » 10	S. Ignacio de Loyola, 563	El mismo	Idem.		
Idem	3 » 11	San Jorge, 642	D. Francisco Chueca.	Idem.		
Idem	3 » 11	Santa Rosa, 643	El mismo	Idem.		
Idem	4 » 12	San Ramón, 644	El mismo	Idem.		
Idem	4 » 12	Narcisa, 890	D. Benigno Miranda.	Idem.		
Idem	5 » 13	Petra, 892	El mismo	Idem.		
Idem	5 » 13	Santa Bárbara, 893	El mismo	Idem.		
Idem	6 » 14	Vicenta, 894	El mismo	Idem.		
Idem	6 » 14	Vicenta, 900	D. Juan Miranda	Idem.		
Idem	7 » 15	Conchita 904	Benigno Miranda.	Idem.		

TERMINO MUNICIPAL	DÍAS	NOMBRE DE LA MINA Y NÚMERO DEL EXPEDIENTE	INTERESADO	OPERACIÓN	MINAS COLINDANTES	INTERESADOS
Talamantes...	7 MAYO AL 15	Felipa, 905.....	El mismo.....	RECON. Y DEM.		
Idem.....	7 » 15	Alvaro, 906.....	El mismo.....	Idem.		
Idem.....	8 » 16	Esperanza, 927.....	D. Pedro Dominguez.	Idem.		
Añón.....	10 » 17	Regina, 472.....	Pedro Solano.....	Idem.		
Idem.....	10 » 17	Chaparrón, 498.....	Arturo Sola.....	Idem.		
Idem.....	11 » 18	Santiago, 558.....	Pío Torrubia.....	Idem.		
Idem.....	11 » 18	La Caprichosa, 584.....	Iñigo Peralta.....	Idem.		
Idem.....	12 » 19	Araceli, 658.....	Manuel Pérez.....	Idem.		
Idem.....	12 » 19	Esperanza, 701.....	León Ledesma.....	Idem.		
Idem.....	13 » 20	Aniceta, 810.....	Amado Bonilla.....	Idem.		
Ambel.....	14 » 21	Cansancio, 497.....	Arturo Sola.....	Idem.		
Idem.....	15 » 22	Miravilla, 739.....	Domingo Bernada.	Idem.		
Tarazona.....	15 » 22	Santa Ana, 640.....	Tomás Moreno.....	Idem.		
Idem.....	17 » 23	Olmacedo, 511.....	Patricio Hernandez	Idem.		
Idem.....	17 » 23	San Ignacio, 557.....	Pío Torrubia.....	Idem.		
Idem.....	19 » 25	Pascuala, 828.....	Amado Bonilla.....	Idem.		
Idem.....	20 » 26	Auroa, 902.....	El mismo.....	Idem.		
Idem.....	20 » 26	Electra, 903.....	D. Julio Lazurtegui.	Idem.		

(1) Si por razón del mal tiempo ó por otra causa cualquiera, no pudiera tener lugar una operación dentro del período señalado, volverá a anunciarse nuevamente cuando hubiere de efectuarse.

Zaragoza 3 de Abril de 1903.—El Ingeniero Jefe, P. J., el Ingeniero segundo, Mannel Abbad.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA

Sesión del día 28 de Abril de 1902.

En Zaragoza, á 28 de Abril de 1902, siendo las diecisiete de dicho día, hora señalada en la cédula de convocatoria, se reunieron en uno de los locales de la Excm. Diputación los Sres. Rector de la Universidad, D. Florencio Jardiel, don Gregorio Herrainz, D. Joaquín María de Alcibar, D. Francisco Delgado, D. Sixto Celorrio y el Sr. Inspector, y abierta la sesión por el Sr. Vicepresidente, se dió lectura al acta de la celebrada el día 8 de los corrientes, que fué aprobada.

A continuación se dió cuenta de los asuntos siguientes: Ministerio de Instrucción pública.—Leída la circular de la Subsecretaría, de 20 de los corrientes, publicada en la Gaceta del 22 del mismo, se acordó proponer para que representen en el festival que ha de celebrarse en Madrid el día 21 de Mayo próximo con motivo de la coronación de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), á D. Emilio Moreno y D. Concepcion Canales, á petición verbal de los mismos.

Junta central de Derechos pasivos.—La referida Junta remite dos comunicaciones acompañadas de sus certificaciones correspondientes, concediendo clasificación de haberes á D.ª Pilar y D.ª Julia Villa y á D.ª Lucía Rubio é Ibarra.

Rectorado. La Junta quedó enterada de una comunicación de Sr. Rector, trasladando y acompañando los respectivos oficios de la Subsecretaría, sobre nombramientos en propiedad para dos Escuelas de niñas de esta capital y tres auxiliares de la Normal de Maestros, expedidos á favor de doña Evarista Juarrero, D.ª Vicenta Nogueras, D.ª María Salomé Soeller, D.ª Ana Mayayo y D.ª Julia Calamita, y de la de párvulos de Calatayud D.ª Valentina García.

Idem.—El Sr. Rector comunica haber trasladado á doña Evarista Juarrero, de la Escuela de la calle de Bayeu á la de la calle de los Estébanes; á D.ª Vicenta Nogueras, de la del Arrabal á la de la calle de Bayeu; á la interna de ésta, doña Pilar Riba, á la del Arrabal y á D.ª Joaquina Alcañiz, de la de Garrapinillos á la de Santa Isabel.

Idem.—Remite á informe el Sr. Rector la instancia de D.ª Andrea Bernardo, maestra de Zaragoza, solicitando nueva licencia de cuarenta y cinco días por enfermedad. Se acuerda devolver dicha instancia á la referida Autoridad, comunicándole procede indicar á la citada Maestra pida el primer período de observación.

Idem.—Igualmente envía á informe de esta Junta la instancia de D. Andrés Mariscal, Maestro de la Escuela de Clarés, manifestando los deseos de permanecer en dicha Es-

cuela, conformándose con el sueldo reducido. Se acuerda su devolución al Sr. Rector con informe favorable.

Idem.—Finalmente, remite el Sr. Rector á esta Junta, para su informe, la instancia de D. Andrés Gay, solicitando fuera de concurso la Escuela de Torrecilla de Valmadrid. Se acuerda pasarla á informe del Sr. Inspector.

Inspección de primera enseñanza.—El Sr. Inspector devuelve el oficio del Alcalde de Quinto dando quejas contra el maestro D. José Jimeno por abandono de la enseñanza en uno de los días del mes de Noviembre próximo pasado. En vista del informe del Sr. Inspector se acuerda comunicar al referido maestro justifique su ausencia de la Escuela en dicho día.

Quinto.—El Maestro da quejas contra la Junta local por cambio de locales-habitaciones efectuado por la Junta, y tres Vocales de ésta elevan también quejas contra la misma por revolver asuntos sin su debida intervención. Se acuerda sean unidas dichas comunicaciones á las que ya existen de la Junta local y maestro para su informe en la Sección 3.ª

Zaragoza.—D.ª Pilar Riba remite las dos certificaciones del Sr. Cura parroco y Alcalde de barrio que le fueron reclamadas según acuerdo de la sesión última, á fin de acompañarlas á su expediente de rehabilitación. Se acuerda cursar ésta con favorable informe.

Villafranca de Ebro.—El maestro D. Francisco Arilla solicita prórroga para tomar posesión de la Escuela de Munébrega. Se acuerda cursarle al Rectorado con favorable informe.

Osera.—D.ª Eugenia M.ª Latapia, Maestra que fué de Perdiguera, solicita su rehabilitación. La Junta, visto y examinado el expediente, acuerda cursarlo con favorable informe el Rectorado.

Urrea de Jalón.—La Maestra D.ª María Delgado solicita us pase al primer período de observación, acompañando á su instancia certificación facultativa é informe favorable de la Junta local. Se acuerda sea cursado con favorable informe.

Gallur.—El Alcalde de dicha localidad solicita se efectúe por el Sr. Inspector una visita extraordinaria á la Escuela de niños de la misma. Se acuerda de conformidad con la petición del referido Alcalde.

Zaragoza.—El Vocal de esta Junta en concepto de padre de familia, D. Ricardo Bel, presenta la dimisión de este cargo por ser incompatible con el de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de esta población que viene desempeñando. Al propio tiempo manifiesta su sentimiento al separarse en sus funciones de sus dignos compañeros. La Junta acuerda se haga constar en acta el sentimiento que también produce á los señores que la forman la ausencia de tan distinguido compañero.

Concurso único.—La Junta acordó aprobar el correspondiente al mes de Febrero del año actual, formado por la misma, habiendo acordado excluir del mismo a varios aspirantes por no presentar sus expedientes en forma legal.

Posesiones.—La Junta se enteró de haber tomado posesión en propiedad de la Escuela de Ibdes D. Rafael Vicente Pardos. Interinamente de Cosuenda, Nuez de Ebro, Epila, Zaragoza, Codos, Purujosa, Aladrén y Torres de Berrellén, D. Pedro de Pablo, D.^a Adela Peralta, D. Luis Obón, D. Lidonio Inchanpe, D. Francisco Fernández, D.^a Consuelo Bruna Marco, D. Victoriano M. Casedas y D.^a Carmen Muez; y provisionalmente de Zaragoza (Arrabal) y Carenas, D. Vicente Domenech y D.^a Antonia Molina.

Ceses.—Igualmente se enteró de haber cesado en sus respectivos cargos los Maestros de Ibdes, Carenas, Ruesca, Torres de Berrellén, Maella y Langa, D. Eduardo Bordetas, D.^a Josefa García, D. Heriberto Timoneda, D.^a Bernardina de Gracia, D. Federico Azorin y D.^a Consuelo Bruna Marco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Vice-presidente conmigo, el Secretario, de que certifico.—Zaragoza a 28 de Abril de 1902 El Vicepresidente, Mariano Ripollés.—El Secretario, Nicolás Tello.

Sesión del día 13 de Mayo de 1902.

En Zaragoza, a 13 de Mayo de 1902, siendo las diecisiete de dicho día, hora señalada en la cédula de convocatoria, se reunieron en uno de los locales de la Excm. Diputación los Sres. Rector de la Universidad, D. Florencio Jardiel, don Gregorio Herrainz, D. Pedro de Arana, D. Joaquín María de Alcibar, D. Francisco Delgado y el Sr. Inspector, y abierta la sesión por el Sr. Vicepresidente, se dio lectura al acta de la celebrada el día 28 de Abril próximo pasado, que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos siguientes:

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Subsecretaría.—El Sr. Subsecretario comunica a esta Junta la traslación del Sr. Inspector de esta provincia, D. Eugenio Tejero, a igual cargo de la de Tarragona, traslado que también comunica el Sr. Rector de este distrito, a la vez que el de haber sido nombrado para la Inspección de esta provincia D. Domingo Martínez, que ejerce la de Tarragona. La Junta acordó constara en acta el sentimiento que produce a la misma la traslación de tan celoso y digno funcionario y compañero.

Junta Central de Derechos pasivos.—La Junta se enteró de la reclamación hecha por la Central de Derechos pasivos sobre copia compulsiva del título administrativo de D. Manuel Hernández, Maestro jubilado de Cetina, acordando su cumplimiento.

Idem.—La misma Junta acusa recibo del cheque número 110.446, importante 61'38 pesetas.

Rectorado.—El Sr. Rector reclama la devolución de la instancia de D.^a Josefa Fatás, Maestra de Alfocea, solicitando su traslación a la de Juslibol, acordando esta Junta sea devuelta a la Autoridad referida.

Idem.—Remite a informe la instancia de D.^a Emilia Tejero, Maestra de Lucena de Jalón, solicitando fuera de concurso la Escuela de Alfocea, y disponiendo quedan sin efecto los que dicha Maestra tenía presentados en solicitud de las de Santa Isabel y Juslibol. Acuerda la Junta cursar informada favorablemente la que presenta pidiendo la Escuela de Alfocea y archivar los últimos de referencia.

Idem.—El Sr. Rector traslada a esta Junta la Real orden concediendo la supresión y reducción de sueldo de las Escuelas de Vistabella, acordando trasladarla igualmente al Ayuntamiento de dicho pueblo.

Idem.—La referida Autoridad concede a D.^a Vicenta González, Maestra de Perdiguera, el primer periodo de observación. Se acuerda dar traslado de tal concesión a la interesada.

Idem.—Igualmente comunica haber concedido el aumento de sueldo, de 350 a 500 pesetas, a la Maestra auxiliar de Fuedtes de Ebro D.^a Nicomeces Pilar Gracia.

Idem.—El Sr. Rector participa ha concedido veinte días de prórroga para tomar posesión de la Escuela de Munébrega al Maestro electo D. Francisco Arilla.

Idem.—Asimismo comunica el nombramiento que ha hecho fuera de concurso para la Escuela de Cihuela (Soria) a favor del Maestro de Lucena de Jalón D. José Gómez Guisado.

Idem.—Reclama el Sr. Rector relación de las Escuelas de patronato existentes en esta provincia, con copias de las

escripciones de fundación de las mismas. Se acuerda comunicarle no hay ninguna de ese carácter en la provincia.

Idem.—Remite el Sr. Rector, para su informe, la instancia de D.^a María Encarnación Montero, Maestra electa de Almonacid de la Cuba, solicitando nuevo título administrativo para la Escuela del referido pueblo. Se acuerda devolverla a dicho centro con favorable informe.

Idem.—Comunica los nombramientos en propiedad hechos a favor de las Maestras siguientes: D.^a Josefa Arjó, D.^a Dominica Felisa Ustraiz, D.^a Agustina Salafranca, D.^a Joaquina Jiménez, D.^a Felisa Gambón, D.^a Simona Blasco, doña Concepción Fernández y D.^a Eloísa Oseta, para Mediana, Villarroya de la Sierra, Nonaspe, Codo, Alpartir, Biota, Fayón y Biel; de haber trasladado a D.^a Asunción Fatás, del barrio de Movera al de Montañana; a D.^a Joaquina Alcañiz, del barrio de Garrapinillos al de Santa Isabel; a doña Evarista Jurrero, de la Escuela de la calle de Bayeu a la de Estebanes; a D.^a Vicenta Noguerras, de la del Arrabal a la de la calle de Bayeu; para la de Barboles, fuera de concurso, a la Maestra de Ortila (Huesca); para las de Aguarón, Novallas, Munébrega, Mallén, Biota, Codo (niños), Aguarón, Paniza, y Cetina (niñas), a D. José Royo, D. Silverio Gállego, D. Francisco Arilla, D. Tomás Lanau, D. Mauricio Ibáñez, D. Emeterio S. Sanz, D.^a Joaquina P. Serrano, D.^a Josefa García y D.^a Inés Ibáñez; y nombrando interinamente para Escatron, Santa Cruz de Grió, Carenas, Villanueva de Jiloca, Garrapinillos, Cosuenda, Torres de Berrellén, Ambel, Letux y Alpartir, a D.^a Victoria Casamitjana, D. Marcelino Alquezar, D. Lionio Inchanpe, D. Pedro de Pablo Borobia, D.^a María Carena Muez, D. Miguel Sanz, D.^a Felisa Sebastian y D. Miguel Sanz.

Idem.—Finalmente comunica el nombramiento hecho interinamente para la Escuela de Borja, por el Excmo. señor Subsecretario de Instrucción pública, a favor de D. Federico Azorin.

Delegación de Hacienda.—El Sr. Delegado reclama relación de los debitos por primera enseñanza en la provincia. Se acuerda se cumpla.

Idem.—Contesta el mismo Sr. Delegado a una comunicación sobre reclamaciones producidas por el Ayuntamiento de Villamayor, acerca de cantidades ingresadas en la Hacienda para pagos de primera enseñanza. Se acuerda trasladarla al Alcalde de dicho pueblo.

Ibdes.—El Juez municipal del referido pueblo reclama se le comunique en qué estado se encuentra la retención de haberes a los Maestros del mismo, D. Eduardo Bordetas y D.^a Victoria Osés. Se acuerda su cumplimiento.

Zaragoza.—El Sr. Director de la Escuela de Sordo-mudos y ciegos invita a esta Junta para su asistencia al acto de exámenes de dicha Escuela. Se acuerda vayan a representarla los Sres. D. Pedro Arana y el Sr. Inspector.

Cosuenda.—La Junta, en vista del expediente de permuta incoado por el Maestro D. Rudesindo Villa con el de Goizueta (Navarra), D. Pascual Urieta, acordó sobresser provisionalmente el expediente de quejas formado contra el mismo hasta que se resuelva dicha permuta, y autorizar al Secretario de esta Junta para que certifique las hojas de servicios necesarias para la referida permuta de D. Rudesindo Villa, sin hacer constar nota desfavorable en los mismos.

Idem.—El indicado Maestro Sr. Villa y el de Goizueta presentan expediente de permuta de sus respectivas Escuelas. Se acuerda cursarle a la Junta local para su informe.

Idem.—La Junta acuerda cursar al Sr. Inspector, a los efectos procedentes y para su informe, el expediente de quejas contra la Maestra de Cosuenda D.^a Felisa Tello.

Villarroya de la Sierra.—El Ayuntamiento y Junta local solicitan cursar, con su informe, el expediente en solicitud de conversión de una Escuela elemental de niños en una de parvulos. Se acuerda pase a la sección tercera para su estudio.

Maella.—D. Pedro Guarde, Maestro que fué de Nonaspe, solicita la rehabilitación en el Magisterio de primera enseñanza. Se acuerda cursar el expediente al Rectorado con favorable informe.

Sierra de Luna.—El Maestro D. Mariano Sacristán solicitó se nombraran facultativos que reconocieran la enfermedad que padece y que le imposibilita para el ejercicio de la enseñanza. Fueron nombrados y reconocieron al referido Maestro, certificando de su enfermedad. Se acuerda ordenar al mismo forme el expediente de sustitución, y de ver

Lobera.—Los Médicos designados para reconocer á la Maestra D.^a Antonia Cequiel remiten certificaciones que justifican la enfermedad de la misma. Se acuerda ordenar le forme como el anterior, expediente de sustitución, y de venir conforme, tramitirlo por Secretaría.

Paracuellos de Jiloca.—La Junta local devuelve informado el expediente de quejas contra el Maestro D. Julián Martínez. Se acuerda ordenar al alcalde que por el facultativo se proceda al reconocimiento de la enfermedad que padece el referido Maestro y que remita certificación del mismo.

Morata de Jalón.—La Junta local encarece se ordene al Maestro D. Lucas Arribas la admisión en su Escuela de mayor número de niños que los asistentes á ella, por reunir el local condiciones de amplitud é higiene. Se acuerda ordenar al Maestro informe acerca de dicha instancia.

Contamina.—El Alcalde comunica haberse posesionado de la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo el Maestro D. Nicolás Moreno, y el Maestro participa que en virtud de no tener casa ni Escuela en el pueblo de Contamina, traslada su domicilio al de Sisamón. Se acuerda encarecer del Sr. Gobernador ordene al Comandante del puesto de la Guardia civil de dicho pueblo de Contamina informe á esta Junta sobre la certeza de lo expuesto por el referido Maestro.

Sisamón.—La Junta, vista una comunicación del señor Juez municipal de dicho pueblo, acuerda ordenar al Alcalde prohíba la entrada en la Escuela de niños á D. Nicolás Moreno.

Clarés.—El Alcalde de Clarés comunica al Sr. Rector que, habiéndose suprimido las dos Escuelas del mismo y convertido en una de ambos sexos, se provea ésta en Maestra, cuya comunicación se remite á informe de esta Junta. Se acuerda informar al Sr. Rector no procede tal petición por haber aceptado el Maestro D. Andrés Mariscal la reducción de su sueldo.

Idem.—El referido Alcalde, oficia diciendo que el local de clase escolar reúne bastantes condiciones higiénicas. Se acuerda consultarle el número de alumnos que asisten al mismo y sus dimensiones.

Malón.—El Alcalde del mismo participa haber pagado directamente al Maestro la consignación por escuela de adultos correspondiente á los años 1901 y dos meses del 1902, y pide se descargue de la deuda del pueblo. Se acuerda de conformidad á tal petición.

Cinco Olivas.—El Alcalde oficia á la Junta con fecha 24 de Abril y 6 de Mayo actual, dando quejas contra la Maestra, D.^a Timotea Alonso, y ésta, en comunicación de Abril último formula también quejas contra el Alcalde, y comunica que los médicos no pasan á reconocerla. Se acordó dejar sin efecto los nombramientos de los facultativos de Sástago y Escatrón, y que la reconozcan D. Pablo Sen, don Mariano Remacha y D. Jasé Moré, de esta capital, y que se curse al Rectorado favorablemente, previos informes de los facultativos, si justifican la imposibilidad de la recurrente.

Carenas.—El Maestro D. José Mendoza propuso al Alcalde que, en virtud de hallarse bastante delicado de la vista, se le admitiese un sustituto para el desempeño de la Escuela de adultos, que aceptó la Junta local del referido pueblo. Se acuerda de conformidad á la aceptación de la referida Junta.

Arándiga.—El Alcalde formula quejas contra los Maestros por faltar á la clase en horas reglamentarias. Se acuerda ordenar á los Maestros cumplan estrictamente con sus deberes profesionales.

Mara.—El Maestro D. Pascual Algárate solicita se nombren facultativos que le reconozcan la enfermedad que padece, con el fin de solicitar la sustitución. Se acuerda comunicar al Alcalde proponga los que han de reconocerle.

Clarés, Sobradriel y Villalba.—Los Maestros D. Andrés Mariscal, D. Manuel Justo Alcaine y D. Leandro Martínez, solicitan se les reconozca derecho al percibo de la gratificación por Escuela de adultos. Se acordó, en virtud de lo dispuesto en el art. 84 del vigente reglamento de 6 de Julio de 1900, desestimar la petición de los referidos Maestros.

Nonaspe.—El Maestro D. Enrique Soria, reclama que en las nóminas que se remiten a la Ordenación de Pagos del Ministerio de Instrucción pública, se incluyan 309'25 pesetas en concepto de gratificación por adultos en lugar de la cuarta parte que por tal concepto corresponde. Se acuerda desestimar tal petición y comunicar al Alcalde que la diferencia sea abonada directamente al Maestro por el Municipio.

Tarazona.—El Maestro D. Felipe M. Barrios consulta el modo de cobrar la consignación de adultos correspondiente á los meses de Noviembre y Diciembre últimos. Se acuerda comunicarle perciba directamente del Municipio las dos quintas partes de dicha consignación.

Zaragoza.—La Maestra D.^a Andrea Bernado comunica haber vuelto á encargarse de su Escuela.

Purujoza.—D.^a Consuelo Bruna Marco, Maestra interina, participa la toma de posesión de su cargo.

Mainar y Monegrillo.—Por el Sr. Gobernador se traslada el oficio del Alcalde de Mainar, participando el cierre de las Escuelas por epidemia, y el Alcalde de Monegrillo comunica se ha procedido á la apertura de las clases por haber desaparecido la epidemia en dicha localidad.

Torrijo de la Cañada.—La Junta quedó enterada de la contestación que el Maestro D. Juan José Lorente de á las quejas producidas contra el mismo.

Sobradriel.—Igualmente quedó enterada de haberse recibido del Alcalde copia de sus presupuestos, en lo concerniente á primera enseñanza, correspondientes á los años 1901 y 1902.

Posesiones.—Las han tomado en propiedad de sus respectivas Escuelas los Maestros siguientes: de Novallas, don Silverio Gállego; de Mallén, D. Tomás Lanau; de Bárboles, D.^a María de los Dolores González; de Montañana (Zaragoza), D.^a María de la Asunción Fatás; de Mediana, D.^a Josefa Arjó; de Biota, D.^a Simona Blasco; de Nonaspe, doña Agustina Salafranca; de Aguaron, D. José Royo y D.^a Plácida Serrano; de Fayón, D.^a Concepción Fernández; de Biel D.^a Eloisa Osete, y de Codo, D.^a Joaquina Jiménez. Interinamente de Cetina, D.^a Inés Ibáñez; de Carenas, doña Inés Herrero, y de Letux D.^a Felisa Sebastián Domínguez.

Ceses.—Se enteró por último esta Junta de haber cesado en sus respectivos cargos los Maestros siguientes: de Bárboles, D.^a Luisa Hernandez; de Nonaspe, D.^a María del Pilar Garcia; de Pina, D.^a Concepción Hernández; de Alpartir, D. José Royo y D.^a Gregoria Barbi; de Bardallur, doña Visitación Puertas; de Lucena de Jalón, D. F. Gómez Guisado; de El Pozuelo, D.^a Teresa Palos y de Agón, don Alejandro Gracia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Vicepresidente conmigo, el Secretario, de que certifico.—Zaragoza 13 de Mayo de 1902.—El Vicepresidente, Mariano Ripollés.—El Secretario, Nicolás Tello.

SECCION SEXTA

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, y por término de ocho días, se hallarán expuestos al público el reparto de consumos para el año actual, á los efectos reglamentarios.

Jaraba 7 de Abril de 1903.—El Alcalde, P. O., Cipriano Valtueña, Secretario.

Las alteraciones que en la riqueza rústica y urbana y pecuaria hayan sufrido los contribuyentes de este término municipal, se admitirán en esta Secretaría, con presentación de documentos legales que lo justifiquen, hasta el 30 del presente Abril.

Torrecoilla de Valmadrid 8 de Abril de 1903.—El Alcalde, P. O., Félix Peribáñez, Secretario.

Hasta el día 22 del actual, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana, mediante la presentación de los documentos legales que lo acrediten.

Ariza 7 de Abril de 1903.—El Alcalde, Serapio Lozano.

Extracto de los acuerdos del Ayuntamiento de Lorbés en el primer trimestre del año de 1903.

Enero 4.—Lectura BOLETINES y correspondencia.

Idem 11.—Se acordó formular la petición de los aprovechamientos forestales.

Idem 18.—Quedaron enterados los señores Concejales de la circular para que se persiga el juego prohibido.

Idem 25.—Se dió lectura á la circular referente á vacunación.

Febrero 1.—Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y quedó la Corporación enterada de la circular sobre Pósitos.

Idem 8 y 15.—Lectura BOLETINES y correspondencia pública.

Idem 22.—Se leyó la circular convocando á elecciones de Diputados provinciales.

Idem 26.—Se acordó que la diferencia entre el 16 por 100 y el importe de obligaciones de Instrucción primaria se pague con cargo al capítulo de Imprevistos.

Marzo 1.—Designando el local de la Casa Consistorial para la votación de Diputados provinciales.

Idem 8.—Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Idem 15.—Que se pida prórroga para el pago del Contingente provincial del primer trimestre.

Idem 22.—Lectura BOLETINES y correspondencia.

Idem 29.—Se acordó la formación del reparto de herbaje.

Lorbés 1 de Abril de 1903.—El Alcalde, Victorrián Mendía.—El Secretario, Rudesindo López.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación.

En la causa seguida en este Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza contra Luis Huerta (expósito), sobre hurto, se dió por la Excelentísima Audiencia provincial de esta ciudad, con fecha 13 de Mayo del año último, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«*Fallamos.*—Que debemos condenar y condenamos á Luis Huerta (expósito) á cinco meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante igual tiempo, á que pague por vía de restitución 65 pesetas y 50 céntimos al perjudicado Mateo Biel, debiendo sufrir un día de detención por cada 5 pesetas que dejase de satisfacer en caso de insolvencia y al pago de las costas procesales, sirviéndole de abono para el cumplimiento de su condena todo el tiempo de prisión provisional que por esta causa hubiere sufrido.—Así por esta nuestra sentencia definitiva, que desde luego se declara firme, y para cuyo cumplimiento se libraré á su tiempo certificación, con devolución al Juzgado instructor de la pieza de prisión, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Gerardo Parga.—Casildo de Zavala.—Pascual Comín.

Y en virtud del Real decreto de indulto de 17 de Mayo del mismo año, el referido Tribunal sentenciator, dió con fecha 30 del propio mes el auto que en parte es como sigue:

«Se declara aplicable el mencionado indulto al procesado Luis Huerta (expósito), á quien se releva del cumplimiento de toda la condena de arresto mayor que se le impuso en esta causa. A los efectos consiguientes, dirijase carta orden al Juez instructor. Así lo acordaron y firman los señores expresados al margen.—Eduardo Gómez Mazparrota.—Manuel P. Gómez.—Gerardo Parga.—Secretario de Sala, Florencio Sinués.»

Y á fin de que las preinsertas resoluciones se tengan por notificadas en debida forma á Luis Huerta (expósito), cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Zaragoza á 1 de Abril de 1903.—El Secretario, Luis Moliner.

Ateca.

D. Felipe Rey y Gutiérrez, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al procesado Antonio Latorre Monreal, en la causa seguida contra el mismo sobre lesiones, se sacan á la venta en primera subasta pública, por el precio de su tasación, los bienes que le han sido embargados, en el término municipal de Buberca, que á continuación se relacionan:

1.º Una viña, de una yugada, y otra yugada de yermo, todo junto, sito en la partida de Valdemorales, equivalente todo á 96 áreas y 40 centiáreas; linda al O. con viña de Agueda Bosque, al S. con otra de Rudesindo Villar, al E. con mojón de Ateca y al N. con cerro: tasada en 300 pesetas.

2.º Otra viña en la partida de Valdehigueras, de 30 áreas y 15 centiáreas; linda al N. con cerro, al S. con finca de Manuel Hernández, al E. con otra de Santiago Latorre y al O. con cerro: tasada en 250 pesetas.

3.º Otra viña en la partida de los Molineros, de 36 áreas y 15 centiáreas; linda al N. con otra de Ildefonso Bueno, al S. con montes, al O. con viña de José Romero y al E. con camino: tasada en 300 pesetas.

Los remates tendrán lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal del pueblo de Buberca el día 5 de Mayo próximo venidero, á las diez de su mañana; advirtiéndose: que no se admitirá postura que no llegue por lo menos á las dos terceras partes del valor que sirve de tipo para la subasta; que los licitadores, para tomar parte en ella, depositarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del importe de la tasación, y que los títulos no se hallan corrientes.

Dado en Ateca á 7 de Abril de 1903.—Felipe Rey.—De orden de S. S., Luis Muñoz.